



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: E25-0047

**Contrato de Servicios de:** "Mantenimiento integral de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, en la estación marítima nº4 del puerto de Palma"

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		64.041,41 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		245.501,20 € sin IVA
Otros		-- € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		309.542,61 € sin IVA
Anualidades	2025	21.286,50 € sin IVA
	2026	63.213,34 € sin IVA
	2027	61.375,30 € sin IVA
	2028	61.375,30 € sin IVA
	2029	61.375,30 € sin IVA
	2030	40.916,87 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Trabajos de mantenimiento de sistemas de seguridad y detección.		
<b>Justificación</b>		
La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) dispone de sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, en la estación marítima nº4 del puerto de Palma, conforme a la normativa vigente, es de obligado cumplimiento el		



mantenimiento de dichos sistemas. Al no disponer la Autoridad Portuaria de Baleares de personal adecuado para la realización de dichos trabajos, se hace necesaria dicha contratación.

•Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de “Mantenimiento integral de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, en la estación marítima nº4 del puerto de Palma”

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### **5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):**

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

#### **6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)**

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

#### **7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a D. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

#### **8. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### **9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.**

NO PROCEDE

#### **10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D<sup>a</sup>. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento

#### **Informe Justificativo de la necesidad de la contratación**



El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*  
D. Víctor Darder Gallardo

### Existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*  
D. Miquel Rigo Salvá

### Informe favorable del PPT

El Director,

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. José Javier Sanz Fernández



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación  
\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación